

“Colegios son autónomos en elegir su manual de convivencia”: Viceministro de Educación



Esta es una de las cartillas sobre pedagogía en la diversidad sexual que indignó a algunos padres de familias y directivos de colegios. Aunque su difusión fue hecha por la ONU, no corresponde a una publicación del Ministerio de Educación.

La polémica sobre los manuales de convivencia comenzó hace un par de semanas, cuando la diputada de Santander, Ángela Hernández, dijo que el Ministerio de Educación estaba promoviendo una “colonización homosexual” en los planteles educativos.

Precisaba que se estaba pidiendo a los colegios incluir en los mismos normas LGBTI y que se estaba promoviendo que en las instituciones hubiera baños mixtos. Sobre esto habló el Viceministro de Educación, Víctor Saavedra.



Víctor Saavedra, viceministro de Educación.

Foto: Elpais.com.co | Archivo

¿Dónde se origina esta polémica?

Ha habido una campaña de desinformación sobre esto y sobre esta polémica. La Universidad Externado de Colombia tomó la decisión de tener algunos baños mixtos y esto ha generado una discusión en el país. El Ministerio de Educación no ha impartido ninguna directriz. Cada colegio es autónomo en el manejo de cómo decide separar sus baños entre niños y niñas. Hay unos antecedentes de esta discusión y es la Ley de Convivencia Escolar 1620, que obliga a todos los colegios a revisar sus manuales de convivencia y garantizar que no haya discriminación.

¿Han considerado emitir algún concepto sobre la pertinencia de baños separados o no?

No hemos considerado esa propuesta. Hay una sentencia de la Corte Constitucional sobre los uniformes, que indica que a la población transgénero se le debe dar una atención específica dada sus particularidades, que deben ser atendidas por expertos en los colegios.

En una entrevista radial usted expuso que “La Corte le ordenó al Ministerio revisar de forma integral los manuales de convivencia y que en esa exploración buscará que se eliminen expresiones o lineamientos que castiguen la libertad de género”, ¿qué han adelantado en esa materia?

Firmamos un convenio con la Unicef, Naciones Unidas, la Agencia de Cooperación Italiana y Colombia Diversa para realizar unos talleres con preguntas orientadoras. En Colombia cada colegio es autónomo en elegir su manual de convivencia y en la revisión de este documento debe haber unas preguntas orientadoras. En algunas de esas preguntas nosotros explicamos que ningún colegio del país debería tener sanciones específicas por orientaciones de género. Si hay un niño o niña con una orientación sexual distinta no puede ser sancionado, suspendido, expulsado por este motivo. En la revisión miramos si algún colegio tiene sanciones de este tipo.

Si hay un niño transgénero y decide entrar al baño de las mujeres y el colegio se lo prohíbe ¿el colegio estaría incurriendo en faltas que castigan las expresiones de género?

No.

¿Por qué?

Esas directrices tienen que tomarse en la autonomía de cada colegio en resolver estos conflictos. Lo que estaría en contra del fallo de la Corte es prohibirle a una persona transgénero usar un uniforme del otro género u obligar a usar un baño específico sin buscar una alternativa que ayude al bienestar de esta persona.

En el caso puntual de la diputada Ángela Hernández de Santander, ella dice que desde el Ministerio de Educación se han planteado ideas de hacer en los colegios un tercer baño para miembros de la Comunidad Lgtbi, ¿es eso cierto?

Eso es falso. La diputada está manejando una discusión cargada de discriminación. En entrevista con un medio radial dijo que "si la población Lgtbi no encuentra espacio en los colegios oficiales o privados, deberían tener unos colegios específicos", esta es una propuesta cargada de discriminación, que es totalmente contraria a la Constitución y la visión de inclusión de país que tiene el Gobierno Nacional. En Cali hay varios problemas por discriminación racial o por discapacidad, y esa discriminación está sujeta a revisión en los manuales de convivencia, que obliga a que no se discrimine a ninguna persona por su raza, origen familiar, lengua u orientación sexual. Estas posiciones de la diputada buscan desinformar, creando un lenguaje de odio hacia la población Lgtbi. La convivencia en los colegios debe ser un objetivo nacional, eso se da cuando los papás, maestros, estudiantes, se sientan y hablan sobre la convivencia, revisan sus manuales de convivencia y generan una discusión que busque respeto a la tolerancia.

En cuanto a los baños no hay ninguna orientación del Ministerio a que sean mixtos; sin embargo la Corte Constitucional ha indicado que la población transgénero requiere una atención especial específica muy particular, si un colegio tiene un caso de estos debe velar porque el estudiante pueda seguir asistiendo al colegio sin discriminación, pero cada colegio es autónomo. Una alternativa sería poder dejarles utilizar el baño de los maestros, que en muchos casos es mixto.

Pero, separar a las personas transgénero en otro baño no incentivaría más la discriminación...

Eso tiene que estar pensado en los derechos de la persona, si la persona se siente incómoda utilizando cualquiera de los dos baños, debe poder hacerlo en otro, sin embargo, estos casos son muy particulares, la idea es que cada colegio en su autonomía, considere cuál es la mejor solución.

En días anteriores usted dijo en declaraciones a medios que "la Corte le ordenó al Ministerio revisar de forma integral los manuales de convivencia, y que en esa exploración buscará que se eliminen expresiones o lineamientos que castiguen la libertad de género", ¿desde el Ministerio de Educación han impartido propuestas

para que los colegios puedan derribar esas barreras que castigan las libertades de género?

Estaba contando la historia de Sergio Urrego que se suicidó en 2014 y luego de eso la mamá interpuso una acción de tutela, esta fue fallada por la Corte Constitucional en septiembre del año pasado y en esa sentencia 478 dijo que en un término de un año el Ministerio de Educación debía revisar los manuales de convivencia de los 20,000 colegios que hay en Colombia, garantizando que no hubiera posturas abiertamente discriminatorias. Entonces nosotros firmamos un convenio con Unicef, Naciones Unidas, la Agencia de Cooperación Italiana y Colombia Diversa, para realizar unos talleres con preguntas orientadoras.

En Colombia cada colegio es autónomo en elegir su manual de convivencia y en la revisión de ese documento debe haber unas preguntas orientadoras. En algunas de esas preguntas nosotros decimos que ningún colegio del país debería tener sanciones específicas por orientaciones de género, si hay un niño o niña con una orientación sexual distinta, no puede ser sancionado, suspendido, expulsado por este motivo. Nosotros en la revisión miramos si algún colegio tiene sanciones de este tipo que van en contra de la Constitución y la sentencia de la Corte Constitucional.